

ACUERDO N° 310.- En la Ciudad de San Luis a DIECISIETE días del mes de MAYO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, ausente los Señores Ministros: FLORENCIO DAMIÁN RUBIO Y OSCAR EDUARDO GATICA.-

**DIJERON:** Que visto el Acuerdo 281/11, que determina la creación del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial en la Ciudad de La Punta, se hace necesario designar personal administrativo y de maestranza que desempeñe funciones en esa dependencia a los fines de garantizar un mejor servicio para la comunidad.

En uso de las atribuciones conferidas a este Superior Tribunal por al Art. 42º inc.15 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.

**ACORDARON:** I) Determinar que las agentes DOMINGUEZ, MARIA CELESTE (Auxiliar de Tercera Administrativo) y ALBINO, SABRINA (Auxiliar de Tercera – Maestranza), desempeñen sus tareas en el Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de La Punta, en horario de 08 a 14 hs. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 8º inc. m) del Estatuto para el Personal Judicial de la Provincia y Art. 12º inc. 7º del la Ley IV-0086-2004 (5651 “R”), debiendo cumplir con sus obligaciones laborales en el período de tiempo reglamentario, con su pertinente registro a través del reloj fichador que será colocado a esos fines.

II) La tarjeta de fichado deberá ser enviada quincenalmente a la Oficina de Recursos Humanos con la previa visación y autorización del responsable de la dependencia.

III) Designar a la agente VILLEGAS, MARIA FERNANDA (Auxiliar de Tercera Maestranza) para desempeñar funciones en el Juzgado Civil Nº 1.

IV) Que dicho cambio se hará efectivo a partir de la notificación del presente acuerdo.

V) Informar a la Dirección Contable y de Personal los fines de que arbitre los medios necesarios para el correcto control horario.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-